



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 338 DE 2024

(26 ABR 2024)

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 169 de 1 de abril del 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 80895166, para desempeñar el cargo de carrera denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, que el día 1 de abril de 2024, se diligenció formato de comunicación personal del acto administrativo en mención.

Que mediante oficio radicado el 17 de abril de 2024, el señor IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba al cargo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central y solicitó prórroga para tomar posesión, en los siguientes términos:

"(...) Como es de su conocimiento, desde la alcaldía municipal de Chía se expidió el decreto 169 de 2024 mediante el cual me nombran en periodo de prueba en el cargo de profesional universitario 219 grado 05 y se indica en el artículo tercero de ese decreto lo siguiente: "(...) advertir al (la) señor(a) IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días para manifestar por escrito si acepta o rechaza lo dispuesto en este acto, en la carrera 11 No. 11 – 29, Tercer Piso, Palacio Municipal, Municipio de Chía, y/o correo electrónico convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co (...)"

Por lo anterior, teniendo en cuenta que mi residencia actual es en la ciudad de Bogotá, y considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.7 del decreto 1083 de 2015 en el que se indica que *"(...) Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora. (...)"*, me permito aceptar el nombramiento realizado en el decreto 169 de 2024 y solicitar comedidamente el plazo máximo de (90) días hábiles para tomar posesión del cargo (...).

Para efectos del anterior, adjunto certificación laboral emitida por la Dirección de Gestión de talento Humano de la Secretaria Distrital de Gobierno de Bogotá (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión, otorgado mediante Decreto 169 de 1 de abril de 2024 con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. – PRORROGAR hasta el día 30 de agosto de 2024, el plazo para que el señor IVAN DARIO HERRAN ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía número 80895166, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 05, adscrito a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN – DIRECCIÓN DE URBANISMO, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo

ARTICULO SEGUNDO. –Establecer como fecha de posesión el día 02 de septiembre de 2024, para lo cual deberá comparecer a las 8:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTICULO TERCERO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los 26 ABR 2024.


LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General
Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General
Elaboró: Vidiana María Paniagua Toro– Técnico Administrativo– Dirección de Función Pública – Secretaria General